ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" (ID N° 291.444),

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 286/2015 del 16 de julio de 2015, para la Evaluación de las ofertas; y a la Nota dirigida a la UOC donde se le designa a un representante del área técnica vinculada al proceso licitatorio en curso respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" (ID N° 291.444),** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 291.444.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 240 **"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"** con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.
c) Publicación:
En el SICP, el 15/10/2015.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": GOTZE INGENIERIA SA, ICI AIRE ACONDICIONADO SRL, EMPRESA PARAGUAYA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L, NICOLAS ODDENE SAECA, PIRO´Y S.A. y BRITAM S.A.

III. APERTURA DE SOBRE:

En la ciudad de Asunción, siendo las 09:10 horas del día 21 de octubre del año dos mil quince, se reúnen en en la Oficina de la UOC de la Secretaría de Repatriados, situado en Mariscal Estigarribia N° 1340 c/ Curupayty, y se procede a dar inicio al Acto de Apertura de sobres, en presencia de la encargada de la UOC la Funcionaria Nancy Godoy, el Sr. Marcos Rolón, Director Administrativo, el funcionario Luciano Flecha, la Sra. Carmen Urunaga con C.I.N° 3.405.084 por la firma ROAL ASOCIADOS y la Sra. Sara Gaona con C.I.N° 5.133.722 por la firma TECNOFRIO.
Se procedió a la apertura contando con la presentación de 5 (cinco) sobres, pertenecientes a las firmas: TECNOFRIO, RV SERVICE, S.PAZOS, ROAL ASOCIADOS y 2B REFRIGERACION.
Se transcribe la observación realizada en el Acta de Apertura:
La representante de la empresa TECNOFRIO deja constancia que las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas S.PAZOS y RV SERVICE no cubren el monto del porcentaje establecido en la carta de invitación.

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

Marcos Alberto Rolón Báez
Director Administrativo

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

1. La verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a las ofertas de los citados oferentes, según lo solicitado en las bases y condiciones del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	TECNOFRIO	RV SERVICE	S.PAZOS	ROAL ASOCIADOS	2B REFRIGERACION
Formulario de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredite identidad del firmante	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada del Artículo 40	presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia del SIPE	1372033	1372064	1372077	1371930	1371897
Hojas Foliadas	41	11	18	85	11

Aclaraciones:

1. El Oferente **RV SERVICE** presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma incorrecta ya que el monto de la garantía no corresponde al 3% del monto total ofertado, según lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

2. El Oferente **S.PAZOS** presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma incorrecta ya que el monto de la garantía no corresponde al 3% del monto total ofertado, según lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

Por lo expuesto en las aclaraciones, se concluye que los Oferentes **RV SERVICE y S.PAZOS** quedan descalificados por no cumplir con la presentación correcta de documentos de carácter sustancial.

Por lo precedente cotejamos la lista de los oferentes que han cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial: **TECNOFRIO, ROAL ASOCIADOS Y 2B REFRIGERACION.**

Analizando la planilla de precios de las ofertas se constata que la Oferta de la empresa **2B REFRIGERACION**, contiene error aritmético en el cálculo del monto total, por lo que atendiendo al Artículo 26 "Evaluación de Ofertas" del Decreto 21.909/2003, el cual menciona ***"Los defectos de forma o no sustanciales en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios"***, vía nota, en fecha 29/10/2015, se notificó al oferente del error y posterior corrección en la suma total , quedando el monto correcto de la oferta en **Gs. 9.624.000** (guaraníes, nueve millones, seiscientos veinte y cuatro mil). En fecha 29/10/2015 hemos recepcionado nota en la cual el oferente acepta las correcciones realizadas.

2. Habiendo realizado las correcciones aritméticas y las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados los agrupamos en orden numérico de menor a mayor.

	DESCRIPCION	TECNOFRIO	ROAL ASOCIADOS	2B REFRIGERACION
		PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	**MANTENIMINETO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE**	5.640.000	5.940.000	9.624.000

Marcos Alberto Rolón Báez
Director Administrativo

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2279/03

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma **TECNOFRIO** como la oferta evaluada como la más baja, la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal, solicitados en la carta de invitación.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	**TECNOFRIO CUMPLE/ NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Copias de Contratos y/o Facturas de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire realizados con Instituciones Públicas y/ o privadas, como mínimo 2(dos), de los años (2013-2014), un/a Contrato/Factura por año.	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03:
Se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la Calificación Legal del Oferente, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; en consecuencia el Comité de Evaluación procedió a verificar los registros del personal Institucional, y la base de Datos del SINARH, no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el supuesto de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas "y no aparecen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez** cumple con todo lo solicitado por la convocante.

Continuando con el análisis de la oferta, este comité evaluador teniendo en cuenta el Circular N° 03/2006 de fecha 02 de marzo de 2006, donde se estipula que: "Se podrán disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes o servicios u obras requeridas"; disminuye las cantidades de los servicios solicitados en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" (ID Nº 291.444)** correspondiente a la empresa **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez** para los ítems N° 01 y N° 02, debido a la no disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 para la adquisición total de dichos servicios, en los siguientes cuadros se observa la reducción de la cantidad:

Marcos Alberto Guillermo Osorio
Director Administrativo
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2279/03

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PLANILLA DE PRECIOS PRESENTADO:

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA Incluido)****
1.	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de A.A. tipo Central de 150.000 BTU	*Unidad*	*4*	*Evento*	*860.000*	*3.440.000*
2.	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de A.A. tipo Split de 12.000 BTU	*Unidad*	*4*	*Evento*	*550.000*	*2.200.000*
					****Precio total:**		*5.640.000*

PLANILLA CON CANTIDADES REDUCIDAS:

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA Incluido)****
1.	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de A.A. tipo Central de 150.000 BTU	*Unidad*	*2*	*Evento*	*860.000*	*1.720.000*
2.	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de A.A. tipo Split de 12.000 BTU	*Unidad*	*2*	*Evento*	*550.000*	*1.100.000*
					****Precio total:**		*2.820.000*

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez .**

VI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a las **reglamentaciones vigentes,** el Comité Evaluador recomienda adjudicar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" (ID N° 291.444)**, a la Empresa **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez,** con un Monto de Guaraníes, dos millones, ochocientos veinte mil **(Gs. 2.820.000)**, se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.
Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Director de la Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General de la D.G.A.F

Sr. Marcos Rolón
Director Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93